

REPÚBLICA DE PANAMÁ
SECRETARÍA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
(SENACYT)

Resolución Administrativa DINE No.283
De 10 de junio de 2024

EL SECRETARIO NACIONAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (SENACYT),

En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO

Que el día 1 de abril de 2024 la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SENACYT), cumpliendo con las formalidades que exige la Resolución de Junta Directiva de la SENACYT No. 01 de 13 de enero de 2022, lanzó la Convocatoria Pública para Emprendimientos Innovadores 2024, dentro del Programa de Fomento a la Innovación Empresarial.

Que en la Convocatoria Pública antes señalada, se estableció como plazo para presentar las propuestas hasta el día 30 de abril de 2024 a las 3:00 p.m. (hora exacta).

Que mediante la Resolución Administrativa DINE No. 213 de 3 de mayo de 2024, se nombró al Comité Externo de Evaluación por Pares de la Convocatoria Pública para Emprendimientos Innovadores 2024.

Que en la Convocatoria Pública para Emprendimientos Innovadores 2024, se recibieron un total de setenta y cuatro (74) propuestas, de las cuales pasaron a la Fase de Evaluación sesenta y dos (62) propuestas, que cumplieron con los requisitos establecidos en la Convocatoria Pública para Emprendimientos Innovadores 2024.

Que en tiempo oportuno el Comité Externo de Evaluación por Pares generó el Acta Final del Foro con la lista priorizada de las propuestas que cumplieron con los requisitos, las bases de la convocatoria y los criterios de selección del programa.

Que en atención a la Lista de Resultados del Foro de la Convocatoria Pública para Emprendimientos Innovadores 2024, la SENACYT aprobó para adjudicación en la Categoría Capital Semilla, seis (6) propuestas, a saber:

No.	Código	Área Temática:	Título
1	CPEI2024-054	Energía	Mejoramiento de prototipo de biofiltro, para su eco sostenibilidad, comercialización y su tratamiento de agua en áreas vulnerables de Panamá
2	CPEI2024-027	Ciencias Agrarias	Producción y comercialización de lombricomposta a base de cáscaras de yuca y otros desperdicios orgánicos
3	CPEI2024-009	Ciencias Tecnológicas	Uso de Plásticos Reciclados para la Fabricación de Repuestos de Dispositivos Electrónicos Utilizando Técnicas de Inyección de Plástico y Modelado por Deposición Fundida
4	CPEI2024-015	Ciencias Tecnológicas	Semi-Industrialización de Calzado Personalizado con Plásticos Reciclados Mediante Moldes Térmicos para una Fabricación Eco-Eficiente
5	CPEI2024-069	Ciencias Tecnológicas	Premed Pathway: Herramientas de evaluación y gamificación para optimizar el rendimiento académico

6	CPEI2024-028	Ciencias Agrarias	Cultivo controlado, procesamiento y comercialización de ñajú como alternativa de desarrollo sostenible
---	--------------	-------------------	--

Que mediante Resolución Administrativa DS No.216 de 14 de abril de 2022, el Secretario Nacional de la SENACYT delegó la facultad de firma de la Resolución de Adjudicación, hasta CINCUENTA MIL BALBOAS (B/.50,000.00) a los Directores de la SENACYT

Que en consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar los fondos hasta la suma de **TREINTA MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.30,000.00)** de la Convocatoria Pública para Emprendimientos Innovadores 2024 para:

Código	Título de la Propuesta	Proponente	Monto
CPEI2024-028	Cultivo controlado, procesamiento y comercialización de ñajú como alternativa de desarrollo sostenible	DORALEGA S.A.	B/.30,000.00

SEGUNDO: Ordenar que se realice su publicación de la presente Resolución en la página web de la SENACYT, para efectos de su notificación.

TERCERO: Esta Resolución empezará a regir a partir de su publicación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: la Resolución de Junta Directiva de la SENACYT No. 01 de 13 de enero de 2022 que aprueba el Reglamento de Convocatorias Públicas para el financiamiento no reembolsable de subsidios económicos a proyectos beneficiados de los Programas de la SENACYT y la Resolución Administrativa DS No. 216 de 14 de abril de 2022.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



ALBERTO DE YCAZA

Director de Innovación Empresarial